

26

394



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
C.P. N° 3330 C.A.R.



Preveni el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet, Preveni el Grooming - Ley N° 8899

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

INMOBILIARIO
PAGO ANUAL

FENOGLIO, JOSEFA LEONARDA DE BACHUR
GORRITI 682

(4152) - AGUILARES

25025248007
Código Pago Electrónico
Padrón 161462
Obligación 20003225776

Ubicación del Inmueble: 0 (0) INGENIO SANTA ANA

Clase : RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alícuota: 1.20 % Valuación (Sujeta a Reajuste): \$ 247.011,38

Año 2020	Total Anual	1er Vencimiento	20/12/19	A pagar	\$4.940,23
		2do Vencimiento	**/**/**	A pagar	*****

	Inmobiliario	Comunas Rurales
Valuación Fiscal	\$247.011,38	\$247.011,38
V.F. Base Imponible	\$247.011,38	
Impuesto/Contribución Determ.	\$2.964,14	\$3.211,15
Bonificación	\$0,00	
Impuesto a ingresar	\$2.964,14	\$3.211,15
Descuento	20% \$592,83	20% \$642,23
Importe a ingresar:	\$2.371,31	\$2.568,92

FORMAS DE PAGO Efectivo.
PAGO ANUAL
20%
DESCUENTO

Impresa por Internet
Emisión : 04/12/2019 05019957574

Para el Contribuyente

INMOBILIARIO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GOBIERNO DE TUCUMÁN AÑO 2020

025 - Impuesto Inmobiliario - Volante de Pago

Padrón	161462	
Obligación	20003225776	
1er Vto.	20/12/19	\$4.940,23
2do Vto.	**/**/**	*****

INMOBILIARIO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GOBIERNO DE TUCUMÁN AÑO 2020

025 - Impuesto Inmobiliario - Volante de Pago

Padrón	161462	1er Vto.	Hasta el	20/12/19	A pagar	\$4.940,23	2do Vto.	Hasta el	**/**/**	A pagar	*****
Obligación	20003225776										

NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA Emisión : 04/12/2019 05019957574 COD. 384

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS GOBIERNO DE TUCUMÁN Para el Banco
04/12/2019 05019957574

Barcode: 250065200032257761912200023713100256892000000000000000038405

Para la DGR

Propongo base regulatoria

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nominación.

**JUICIO: FENOGLIO DE BACHUR JOSEFA C/ UÑATES JUAN CARLOS S/
REIVINDICACION. EXP. N°375/07.**

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro, por la parte codemandada Juan Carlos Uñate en autos, ante el Señor Juez se presenta y con merecido respeto digo:

Constituyo domicilio digital en casillero n° 20243490570

Cumplo con el decreto del 29 de noviembre de 2019. Para la regulación de honorarios, propongo base regulatoria la suma de \$500.000 como valor comercial a los efectos del artículo 57, 39 inciso 3 de la ley 5.480 respecto inmueble objeto de la presente litis, ubicado en Colonia N° 3, de Santa Ana, Río Chico, Tucumán siendo sus medidas perimetrales las siguientes: fracción N° 162 de forma irregular, superficie de 55 Hectáreas. 1.861 mts²; lindando al norte con Río Chico; al sur con parcela N° 161; al este con calle; y al oeste con Río Chico. Identificación Catastral: Padrón N° 161.462; Matrícula y Numero de Orden N° 45181/401; Circunscripción 1; Sección O; Lámina 461c, Parcela 162.

El monto estimado surge de la ubicación, aptitud para el cultivo de caña de azúcar, dimensiones, y fácil accesibilidad del inmueble.

Se ordene la notificación al domicilio legal de la parte obligada al pago a los efectos legales correspondientes, bajo apercibimiento de quedar establecido ese monto como base regulatoria de los honorarios profesionales.

Acompaño una impresión de la boleta del impuesto inmobiliario que demuestra el valor fiscal que toma la Dirección de Rentas de Tucumán como parámetro objetivo de la base regulatoria.

Proveer de conformidad por ser Justicia

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
A.P. N° 353 (C.A.) - 4750 (C.A.T.)

Adjunte copia simple en (01) fs, (02) copias por traslado //
(en (01) fs) /


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2.ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION